



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00019-2010/MDSA

Santa Anita, **27 MAY 2010**



VISTO.- En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 012-2010-SGCCACI-MDSA, mediante el cual la Subgerencia de Logística informa sobre la donación de 500 libros y un Catálogo de la Pinoteca Municipal Ignacio Merino, que efectúa la Municipalidad Metropolitana de Lima.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 20) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 441 de fecha 20/11/09, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba la donación de 500 libros a favor de la esta Corporación Edil, valorizado en S/. 4,019.00.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD.



ACUERDA.-

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y AGRADECER las donación de 500 libros diversos y un Catálogo de la Pinacoteca Municipal "Ignacio Merino", destinado para la Biblioteca Municipal de Santa Anita, efectuado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, valorizados en S/. 4,020.00 (cuatro mil veinte y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General y Gerencia de Administración, el trámite que corresponde a la donación antes aceptada.



REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA